

San José, Jueves 08 de noviembre del 2018  
CAAA-04-2018

Dra. Guiselle Amador Muñoz  
Ministra  
Ministerio de Salud  
[ms@misalud.go.cr](mailto:ms@misalud.go.cr)  
[despacho.documentos.ms@misalud.go.cr](mailto:despacho.documentos.ms@misalud.go.cr)

Lic. Luis Renato Alvarado Rivera  
Ministro  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
[aconejo@mag.go.cr](mailto:aconejo@mag.go.cr)

Lic. Steven Núñez Rímola  
Ministro  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
[gisselle.campos@mtss.go.cr](mailto:gisselle.campos@mtss.go.cr)

Lic. Rodolfo Méndez Mata  
Ministro  
Ministerio de Obras Públicas y Transportes  
[carmen.chaves@mopt.go.cr](mailto:carmen.chaves@mopt.go.cr)

Lic. Carlos Manuel Rodríguez Echandi  
Ministro  
Ministerio de Ambiente y Energía  
[ministrominae@minae.go.cr](mailto:ministrominae@minae.go.cr)

Estimada señora Ministra y señores Ministros:

El Reglamento para las actividades de aviación agrícola Decreto Ejecutivo No 31520-MS-MAG-MINAE-MOPT-MGPSP, establece:

**Artículo 85. Competencias y atribuciones de la Comisión.** La Comisión ejercerá la competencia y las atribuciones, entre otras cosas, sobre las siguientes materias y actividades:

85.1 Sugerir las modificaciones a las leyes y reglamentos vigentes en materia de aviación agrícola.

*Comisión Asesora para el Control y la Regulación de las Actividades de la Aviación Agrícola*

---

-2-

San José, jueves 08 de noviembre del 2018

CAAA-04-2018

En cumplimiento al artículo del reglamento supracitado y en concordancia con el Acuerdo N°3 Acta extraordinaria 03-2018, de fecha 25 de octubre de 2018

**“Acuerdo N°3 Acta extraordinaria 03-2018** Se toma el acuerdo de conformidad con las Competencias y atribuciones de la Comisión que se establecen en el artículo 85.1 del Reglamento para las actividades de aviación agrícola, de enviar a los Despachos de los Ministros de Salud, Agricultura y Ganadería, Ambiente y Energía, Obras Públicas y Transportes, Trabajo y Seguridad Social; el borrador final “propuesta de Reforma del Reglamento para las Actividades de Aviación Agrícola”, “formulario costo-beneficio”, “cuadro comparativo del reglamento vigente y la propuesta”. Con el objetivo de que lo revisen y le hagan llegar las observaciones a la Comisión. Una vez recibidas las observaciones, se trasladará al Despacho del Ministro de Agricultura y Ganadería, para que procedan con los trámites correspondientes ante el MEIC, para realizar la consulta pública.  
**Aprobado por Unanimidad.”**

Se remite a sus despachos, la propuesta de reforma del **Reglamento para las actividades de aviación agrícola Decreto Ejecutivo No. XXXX- MS-MAG-MINAE-MOPT-MTSS**, con el objetivo de que se revise y realicen observaciones; se adjuntan la propuesta, el cuadro comparativo del reglamento vigente y el formulario costo-beneficio.

Considerando que el seguimiento a los acuerdos es responsabilidad del Presidente y la Secretaria de la comisión, se solicita el envío de las observaciones a las siguientes direcciones electrónicas, [evillalobos@sfe.go.cr](mailto:evillalobos@sfe.go.cr), [elizabeth.chinchilla@mtss.go.cr](mailto:elizabeth.chinchilla@mtss.go.cr), a más tardar el 30 de noviembre del 2018, con el fin de continuar con los trámites correspondientes para el avance de la propuesta.

Agradeciendo a la presente, se despiden

Atentamente

Ing. Emmanuel Villalobos Sánchez  
Presidente

Licda. Elizabeth Chinchilla Vargas  
Secretaria